



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 04 MAR. 2020

Visto: El Memorando N° 574-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1504738, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, ha sido aprobado la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "DECLARATORIA DE ALERTAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES".

Que, estando próximo a las celebraciones por motivos de los actos celebratorios por Semana Santa, de acuerdo a la Religión Cristiana Católica a nivel mundial, por lo que es una de las festividades más importantes del Perú; es así que en diferentes localidades del Perú gran cantidad de fieles católicos se desplaza a manera de peregrinación por diversas localidades; así como el incremento del turismo interno en el país, lo cual hace que estas celebraciones atraiga a numerosas personas de ambos sexos, entre ellos niños y adolescentes, generando conglomerado de personas en los locales e incrementando el riesgo de accidentes.

Que, ante probable presencia de riesgos generados por estos eventos, donde condiciona, la movilización masiva de personas en los diferentes locales y ciudades de nuestra Región y a Nivel Nacional, siendo muy tradicional en dichas festividades; así como las obligaciones y responsabilidades de los diversos órganos del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, en el que se debe tener en cuenta las posibles contingencias que puedan surgir, organizar el plan de emergencia en caso de algún incidente inesperado (accidente, incendios y otros), lo cual motiva la ingesta de alimentos en mal estado de conservación o condiciones inadecuadas, ingesta de alcohol, accidentes de tránsito, violencia social y otras estimaciones de riesgo, lo cual trae como consecuencia un incremento significativo de la demanda de emergencias, lo que nos obliga como personal de salud a estar preparados para cualquier contingencia, ya sea tipo clínico, sanitario ambiental. La semana santa además se caracteriza por ser feriado largo que muchas veces involucra fines de semana, como es el caso del presente año; en consecuencia, es necesario DECLARAR EN ESTADO DE ALERTA VERDE, en todo el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del día 03 al 12 de abril de 2020, por motivos de los celebraciones por "Semana Santa - 2020";

Que, teniendo en consideración el Informe N° 34-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGRED, emitido por el Supervisor de la dirección de Gestión del riesgo de Emergencias y Desastres, de la Dirección Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública, con el que remite el "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2020", para su aprobación, y estando a lo previsto por la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 013-2011-PCM; Decreto Supremo N° 005-88-SGMD, Reglamento del Sistema de Defensa Civil; Directiva N° 036-2004-OGDM/MINSA-V1 de Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres; Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, por lo que se tiene la necesidad de declarar en alerta verde; para dicho efecto es pertinentes emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud; Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019-GOB.REG-HVCA/GR;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** el documento denominado "**PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA – 2020**", documento que forma parte integrante de la presente resolución; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.-----

**Artículo 2º.- DECLARAR** en **ESTADO DE ALERTA VERDE**, en todo el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del día 03 al 12 de Abril del 2020, por motivo de celebraciones por "**Semana Santa – 2020**"; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.-----

**Artículo 3º.-** Los responsables de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de las Redes, Microredes y Hospitales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, deberán determinar las previsiones correspondiente con el propósito de evitar o mitigar los daños contra la salud que pudieran producirse, asimismo asegurar la atención sanitaria en forma oportuna, adecuada y eficiente, en estricto cumplimiento a las disposiciones legales.-----

**Artículo 4º.-** La Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, será la encargada del fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.-----

**Artículo 5º.-** Notifíquese la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**



  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA  
M.C. CESAR DAVID CURU HUASANTIAGO  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA  
C.M.P. N° 80322



CDCS/GOM/ait.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.